

destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Directora general de la Función Pública.

A N E X O

Cuerpo: Carrera de Interpretación de Lenguas

Núm. orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0080615724 A0008	Márquez Martínez de Orense, Sonsoles	AE	MD	23-4-1964
2	0721614457 A0008	Marugán Guémez, Cristina	AE	MD	23-1-1967
3	5130554768 A0008	Rodríguez de Valcárcel Ribed, Sonsoles	AE	MD	1-6-1946
4	0079552757 A0008	Larrea Paguaga, Ana	AE	MD	23-2-1960

4630 RESOLUCION de 17 de febrero de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, a los aspirantes aprobados

que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.

A N E X O

Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas

Núm. orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	3044914602 A0604	Lázaro Boza, Fernando	EH	VL	13-1-1959
2	0109360968 A0604	Delgado Haba, Juan Luis	EH	GP*	30-8-1956

* Irún.

4631 RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vista la propuesta elevada por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, con fecha 6 de febrero de 1989, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación, que se incluyen en el anexo de esta Resolución, por el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Segundo.—Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en el concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo

de Secretaría, clase tercera, vacantes en las Entidades Locales, con la consideración de concursantes forzosos y en la forma establecida en las bases de la Resolución de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) por el que se publican las convocatorias de concurso de traslados para provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de marzo) se recoge en columna aparte la puntuación individual que les corresponde como méritos generales y a ella se sumará la que le corresponda por aplicación del baremo específico aprobado por cada Corporación.

Cuarto.—La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado supondrá la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la subescala correspondiente y su inscripción en el Registro de Personal a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

A estos efectos, los interesados deberán remitir, si no lo hubiesen hecho ya, fotocopia del documento nacional de identidad y partida de nacimiento dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1989.—la Directora general, María Teresa Mogin Barquín.